

- D. Jordi Badia Masats
- D. Luis Carreras Mata
- Ausentes ^{SR} Justificados
- D. Jaou-Ignasi Majo i Grau.
- D. Felipe Olivares Martí
- D. Jose Vilalta Fuxench

Secretario
D. Ramon Pobles
Oratarios

[Handwritten signatures and scribbles, including names like Jose M. Vives, Jose M. Ferrer, and Jose M. Ferrer]

- D. Juan Corrot Pres.
- D. Jose M. Vives Nombi.
- D. Ramon Majo Lluch.
- D. Manuel Cano Nevarro.
- D. Andreu Dalmau Sitjes.
- D. Jose-Agustín Garriga. Coro.
- D. Jordi Marsal Muntala.
- D. Francesc Paduella Esteban.
- D. Pedro Oms

Acta de Constitución del Ayuntamiento

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Barcelona y siendo las once horas y quince minutos del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve y en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veintiocho de la Ley 39/1.978, de 17 de Julio y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reunen los Concejales electos que al margen se expresan, previamente convocados por dichas disposiciones, quienes previamente han presentado sus credenciales y acreditada su personalidad. Preceda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Ramon Blatjós Planas y D.



- Pons.
 D. Ramon Puig Soler.
 D. Enrique Casaseyres Brichs.
 D. Ignaci Ferramón Carrió.
 D. Luis Turen Roca.
 D. Ramon Blatjós Planas.
 D. Josep Fuentes Ribes.
 D. Ramon Olivares Torrens.
 D. Jorge Pérez Picas.
 D. Eduardo Bobiges Sentasusena.
 D^a Teresa Vilajeliu Roig.
 D^a Concepción Comas Riu.
 D. Fernando Uledó Font.
 D. Manuel Caro Muñoz.
 D. Luis Botifoll Trevasot.
 D. M^a Angeles Torrens Vila.
 D. Josep Sorines Nogués.
 Ausentes:
 Ninguno

Maria Angeles Torrens Vila, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente. Presidido por D. Ramon Blatjós Planas, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación Don Ramon Pobles Novatims.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales Electos, por el Secretario de la Corporación, se paró a leer las causas de inelegibilidad contenidas en el apartado 1 del artículo 7º, de la Ley de 39/1.978, de 17 de julio, en base a lo determinado por el artº 9 de la ley antes citada. Siendo formulada la pregunta de si alguno de los Concejales electos está incurso en alguna de las incompatibilidades hechas. No hubo ninguna manifestación en este sentido.

Acto seguido por la Mesa se declaró constituida la Corporación con lectura de todos los nombres referenciados en el Acta de la Junta Electoral de Zona en sesiones de nueve y diez de abril de presente año.

Seguidamente fue presentado el juramento en la forma establecida en el Real Decreto 404/1.979, de 5 de abril, siendo leídas por el Secretario uno a uno los nombres de los miembros de la Corporación, respondiendo todos ellos afirmativamente.

A petición de los distintos grupos políticos representados en la Corporación la Mesa concedió el uso de la palabra al número 1 de cada uno de ellos.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 28 de la Ley 39/1.978 de 17 de julio, siendo llamados uno a uno

Ninguno

los Concejales a efectos de proceder a la votación por papalota secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

Secretario
D. Ramón Pro-
bles Moratino

D. Joan Cornet Prat, 14 votos; votos en blanco: 11.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos se preguntó por el Presidente de la Mesa al Sr. Cornet Prat si aceptaba la Alcaldía del Ayuntamiento de Manresa, siendo afirmativa. La respuesta del Sr. Cornet por la Mesa se le proclamó Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manresa; formulando a continuación el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 407/1.949 de 5 de abril, como Alcalde del Ayuntamiento de Manresa.

Conociendo este Municipio censo superior a 2.000 habitantes, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, y siendo 25 el número legal de Concejales de esta Corporación, los que han de componer dicha Comisión deben ser 8, conforme se previene en el artº. 28.4 de la Ley 39/1.948 de 14 de julio y posterior Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de abril de 1949.

Efectuada la atribución de puestos a las distintas listas, según la expresadas normas, resultaron nombrados miembros de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia del Alcalde, los Concejales siguientes:

D. Jordi Marsal Muntalá; D. Ramón Puig Soler; Doña Teresa Vilaplase Puig; D. Ramón Majo Soler; D. Francisco Padellés Esteban; D. José María Vives Llombé; D. Pedro Oms Sans y D. José-Agustí Garriga Caro. Por la Presiden-

cia se declaró constituida la Comisión Permanente e integrada por los Señores anteriormente dichos. A continuación el Sr. Alcalde concedió el uso de la palabra al Alcalde Saliente Sr. Rogueta, quien deseó a la Corporación entrante toda clase de aciertos en beneficio de nuestra Ciudad y que con ello se harían merecedores a la confianza que Manresa les había otorgado al elegirlos, apreciándose para cuanto todo redondea en beneficio de la misma.

Por último, se manifestó por la Presidencia su deseo de definir su postura y programa, señalando que esta era una fecha histórica, por el encargo que democráticamente el pueblo les había hecho a través de las urnas, para conseguir una mejor calidad de vida y de trabajo. Aludió a la historia democrática de la ciudad y al proceso que entre todos habría de elaborarse, así como a la crisis económica de la Comarca, al paro y a la necesidad de colaboración con la pequeña y mediana empresa y con todas las Ayuntamientos del Bages. Se refirió a las dificultades que surgirían y al deseo de superarlas a través de la participación vecinal, así como el deseo de recobrar la identidad de Cataluña para lo cual se pediría al Presidente del Gobierno, al del Congreso y a la Generalidad la aprobación del Estatuto en los mismos términos en que fue redactado y aprobado por los Parlamentarios. Se agradeció, por último, a todos los ciudadanos y expresó su deseo de ser Alcalde de todos los manresanos.

Ato seguido por la Presidencia se declaró levantada la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos y



todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Lluís', 'Jordi', 'Ramon', 'Josep', 'Francisco', 'Pere', 'Enric', 'Miquel', 'Joaquim', 'Antoni', 'Manel', 'Lluís', 'Jordi', 'Ramon', 'Josep', 'Francisco', 'Pere', 'Enric', 'Miquel', 'Joaquim', 'Antoni', 'Manel']

Alcalde-Presidente
D. Joan Cornet
Prot.

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 Abril
de 1.979

1.º Tes. de Alcalde
D. Jordi Marsal
Muntalà.
D. Ramon Majo
Lluich.
D. Josep M.ª Vives
Llombi.
D. Ramon Puig
Soler.
D. Francesc Peda-
llas Esteban.
D. Pere Oms Pons.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Mataró, y siendo las veinte horas y tres minutos del día veintiseis de abril de mil novecientos setenta y nueve, y en primera convocatoria, se reunen los señores anotados al margen, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Abierto el Acto, se procedió a dar lectura al borrador del acta de constitución del Ayuntamiento, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se pasó a tratar de los asuntos